NIT 900.415.764-0

COMPONENTE FAMILIA COMUNIDAD Y REDES

NIT 900.415.764-0

INFORME COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA EAS	POR UN NUEVO VIVIR
NÚMERO DE CONTRATO APORTES	565
NOMBRE DE LA UDS	HCB
MODALIDAD DE ATENCIÓN	FAMILIAR COMUNITARIA
LUGAR DONDE OPERA LA MODALIDAD	ISTMINA
CENTRO ZONAL	ISTMINA
NOMBRE DE QUIEN LABORA EL INFORME	CLAUDIA PATRICIA URRUTIA MORENO
CARGO	COORDINADORA
PERIODO REPORTADO	ENERO Y FEBRERO

DESARROLLO DE ACCIONES

- **VALIDACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO:** Todos los usuarios del programa cuentan con su respectivo documento de identidad. Es de significar que cuando se presente alguna novedad la EAS a través de la madre comunitaria articulara con la entidad competente al caso para el restablecimiento del derecho vulnerado.

- **CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS:** Desde el inicio del servicio las madres comunitarias se encuentran diligenciando y actualizando la información de los usuarios según lo estipulado en la ficha de caracterización. Esto con el objetivo de conocer como está constituido el núcleo familiar y así evidenciar aspectos o líneas psicosociales y de convivencia a fortalecer en la dinámica familiar.

- **PLAN DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS:** Para el periodo reportado no se realizó formación a familias. Esta se llevará a cabo según el plan de trabajo estipulado para tal fin. Donde se describirá la temática abordada, el objetivo, los logos alcanzados y los compromisos planteados. En esta oportunidad se cualifico a las familias en lineamientos técnicos rutas de atención para el restablecimiento de derecho, la ley 1804 de 2016.

- **ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** La fundación por un nuevo vivir desde el día 17-01-2025 que envió oficio de articulación dándose a conocer ante las diferentes entidades del orden territorial garante de derecho, como operadores de primera infancia está adelantando articulación de procesos, el restablecimiento del derecho y la cualificación o acompañamiento a familias usuarias del programa; es tas entidades son:

MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

CESDE

- Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
- 2. Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
- 3. Ubicación inmediata en medio familiar.
- 4. Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
- 5. La adopción.
- 6. Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- 7. Promover las acciones policivas administrativas o judiciales a que haya lugar.

- Alcaldía municipal
- Casa de justicia
- Personería
- Policía de infancia y adolescencia
- Hospital
- Registraduria
- Notaria
- Oficina Sisbén
- Entidades de educación formal
- Casa cural
- Consejo comunitario
- EPS

- **VISITAS DOMICILIARIAS SI SE REQUIERE:** en el periodo reportado no se realizaron visitas domiciliarias por las madres comunitarias para el restablecimiento de derecho.

- **FORMACIÓN AL TALENTO HUMANO:** El proceso de cualificación a talento humano es muy importante, pues nos ayuda al fortalecimiento de los procesos en primera infancia y al crecimiento personal. En esta oportunidad se cualifico al talento humano en la ley 1804 de 2016 y los lineamientos técnicos para las rutas de atención y el restablecimiento de derechos.

- **CONTROL SOCIAL:**
- **Socialización al servicio**: desde el inicio del contrato se cumplió con estos ítems

- **Comité de veeduría ciudadana:** el comité de veeduría ciudadana continuo con los mismos integrantes. En el periodo reportado no se realizó control social de seguimiento al servicio, esto por acuerdo del mismo comité; la actividad de vigilancia y control se realizará a partir del mes de marzo y se verificará a la contratación del talento humano y la entrega de RPP a familias.

Ruby Patricia Arnedo

Firma del responsable:

Coordinadora

Cargo del responsable

NIT 900.415.764-0

ACTA DE REUNION		
NOMBRE DE LA REUNIÓN: Cualificacion talento humano		
CIUDAD Y FECHA: 28-02-2025	**HORA DE INICIO:** 9:30 am	**HORA DE TERMINACION:** 10:0 am
LUGAR:	ISTMINA	
NOMBRE DE LA UDS:	HCB	
MODALIDAD:	Familiar Comunitaria	
ASISTENTES: Talento humano		
TEMA: RUTAS DE ATENCIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES.		
OBJETIVO		
Identificar mediante las rutas de atención cuando se presenta vulneración de derecho y que entidades pueden orientarnos en estos casos.		
ORDEN DEL DÍA • Bienvenida y oración • Desarrollo de la temática • Aclaración de inquietudes • Recomendaciones		
DESARROLLO DE LA TEMÁTICA		
El día 28-02-2025 siendo las 9:30 am Se reunió el talento humano de la UDS para socializar los lineamientos técnicos administrativo de rutas de atenciones para el restablecimiento de derechos de niños niñas adolescentes, toma la palabra la coordinadora y da un caluroso saludo de bienvenida a los participantes, acto seguido mediante una canción infantil verifica el estado de ánimo de los mismos invitándolos a cantar la canción "USTED QUE LE DA AL POLLITO". Luego se realizó la oración por una de las madres comunitaria. diciendo las siguientes palabras: Señor, en el silencio de este día que comienza, vengo a pedirte la paz, la prudencia, la fuerza. Hoy quiero mirar al mundo con ojos llenos de amor, ser paciente, comprensivo, dulce y prudente. Ver por encima de las apariencias a tus hijos como Tú mismo los ves y así no ver más que el bien en cada uno de ellos Amen. Comienza la socialización argumentando la coordinadora que hay vulneración de derechos cuando no se cumple una ley o norma, además dice que el restablecimiento de los derechos es un proceso de naturaleza compleja creado por la ley de infancia y adolescencia como un instrumento para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos ante su inobservancia, amenaza o vulneración. Finalizado este momento se compartieron opiniones acerca de cómo identificar cuando son vulnerados nuestros derechos.		

Por otro lado, El código de infancia y adolescencia tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

Continuando con la socialización la coordinadora se dirigió nuevamente al talento humano para explicarles un poco más del tema. Expresando que los derechos del niño, niña y adolescentes, es un contenido que debe ser estudiado con mucha atención y cautela en cuanto a todo el marco jurídico establecido en nuestro país, el cual tiene como función fundamental Proteger los derechos de cada uno de los niños, niñas y adolescentes, y es de vital importancia, conocer cuáles son los derechos que debemos de proteger, los cuales están establecidos en cada una de las leyes creadas para tal fin.

Es importante conocer cuáles son las leyes y ordenanzas constitucionalmente establecidas para implementar este Sistema de Protección Integral del Niño, niña y Adolescentes, cuáles son las Instituciones legalmente establecidas para defender estos derechos, cuáles son los organismos encargados de sancionar, cuáles son las sanciones establecidas, y cuáles son los hechos que vulneran los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, asumir quién es la víctima, la persona directamente ofendida o agredida, o sus familiares más directos (cónyuge, padres, abuelos, hijos, hermanos) tienen que asumir la acción defensiva.

¿Cuándo es una violación de derecho?

Cuando la agresión la realiza un funcionario público (policía o efectivos) o por personas alentadas o cuya actitud sea tolerada por esos funcionarios públicos.

¿Qué hacer cuando estamos ante una violación de derecho?

Usted debe dirigirse a denunciar ante el Ministerio Público (Fiscalía) en una dependencia llamada Unidad de Atención a la Víctima, allí será atendido por un funcionario que le recibirá la denuncia y le entregará una copia de su asistencia, le tomarán sus datos y en un tiempo prudencial se le indicará el Fiscal que atenderá su caso.
Usted puede acudir sin necesidad de abogado a la Unidad de Atención a la Víctima, Ministerio Público, solamente tiene que acudir y explicar los hechos, lo demás le corresponde al Ministerio Público.

El Fiscal lo remitirá al Cuerpo de Investigaciones Penales Científicas y Criminalísticas (antigua PTJ) para que se le practique un "reconocimiento médico legal", es decir, le dará una orden para que acuda donde un médico perteneciente a la policía para que lo examine y determine la gravedad y el origen de las lesiones.

¿A dónde más puedo acudir?
A las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos, (ver lista anexa) allí se podrá documentar su caso para establecer patrones de violación de derechos humanos y le darán asesoría sobre la presentación de la denuncia.
También puede acudir a la Defensoría del Pueblo y denunciar. El funcionario de la defensoría tomará nota del caso y le entregará un comprobante de su denuncia.
Con el pleno conocimiento de lo anterior los participantes manifestaron agradecimientos y haber entendido claramente el tema. Se agradeció la asistencia y se dio por terminada la actividad.

NIT 900.415.764-0

RECOMENDACIONES
Brindarles acompañamiento a los usuarios en todo momento y enseñándoles a reconocer cuando se está vulnerando un derecho.

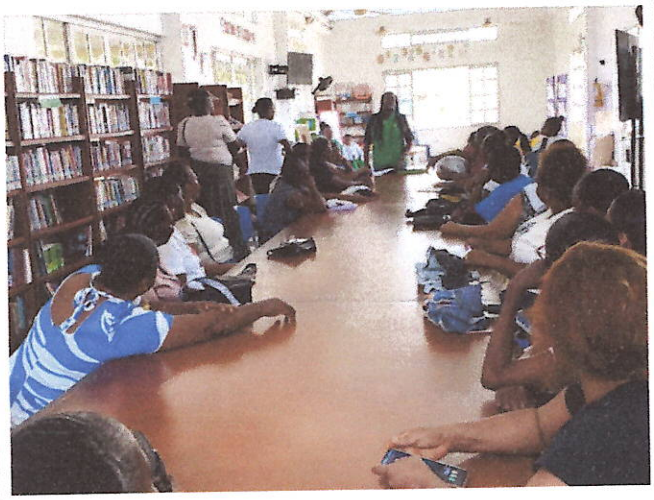
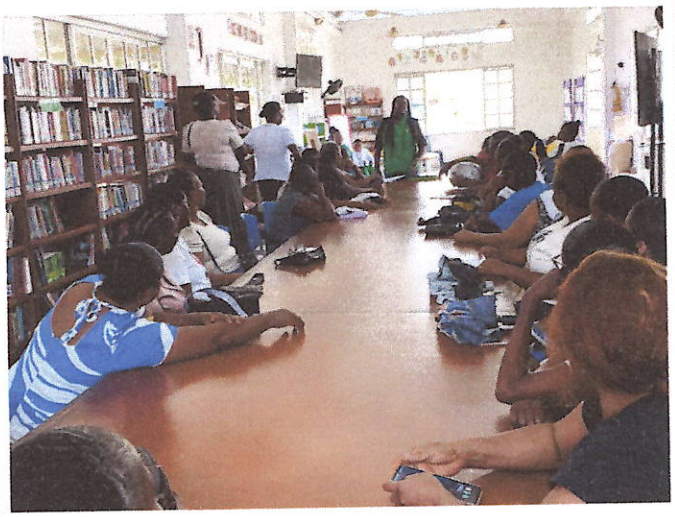
ACTIVIDAD O COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Ser corresponsal de derecho poniendo en práctica lo aprendido cuando conozca algún caso de vulneración por inobservancia	Madre Comunitaria Tradicional y Fami	Siempre

Responsable de la actividad	Coordinadora por un nuevo vivir

SE ANEXA:
LISTADO DE ASISTENCIA
REGISTROS FOTOGRAFICO

NIT 900.415.764-0

REGISTROS FOTOGRAFICOS

	
SALUD Y BIENVENIDAD	Socialización de los lineamientos técnicos administrativo de rutas de atenciones para el restablecimiento de derechos de niños niñas adolescentes.
	
Socialización de los lineamientos técnicos administrativo de rutas de atenciones para el restablecimiento de derechos de niños niñas adolescentes.	REFLEXION Y COMPROMISO

LISTADO DE ASISTENCIA

EMPRESA	Yiliy P. Amad I.
TEMA	Ruta de Atencion P. I
RESPONSABLE	Yiliy P Amad
FECHA	28-02-2025
CUIDAD	Istmina

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Leidy stella Murillo	Agent Ed.	35697267	Leidy M
2	orfa Emilia palacio	Agente ed	26329071	orfa
3	Maria Clementina Velasquez Lbar	Agente edu.	26331374	MR Clementina
4	Flor Mary Mosquera Mosquera	Agente Educativo	26.328.557	Flor Mary M.M.
5	Maria Enerina Quinto	Agente Educativo	26341651	Enerma Q.
6	Maria Aides Mosquera	Agente Educativo	26.329462	Aides Mosquera
7	Beatriz Elena Mosquera Moreno	Agente Educativa	26.328.809	Beatriz M.
8	Yeasney Murillo Torres	Agente Educativo	26328160	Yeasney MV
9	Carmen Helena Quinto Sanchez	Agente Educativo	35589577	Carmen H. Q.
10	Ma edwira Hinestroza L	Agente Edu	35695364	Edwira H L
11	Katherine Yilena F H.	Agente Edpc	1076326733	
12	Yehib L. Alvarez Moreno	Agente Edu.	1010081660	Yehib A.
13	Virgelina Morales	Agente Edu.	35695890	Virgelina M
14	Clarita Murillo	Agente Edu.	26328227	Clarita M
	Rosalba Ibargüen Palacios	Agente E	3117975672	Rosalba Ibargüen
16	Hercilia Ortiz Pacheco Jb	Agente edu.	35589196	Hercilia Ortiz
17	Yelida Cordoba Quinto	Agente Ed	26328364	Yelida C.
18	Juana Raquel Moreno	Agente Ed	26328405	Juana Moreno
19	Mariela Murillo Mosquera	Agente Ed	54257941	Mariela Murillo
20	Nilda Moreno Borja	Agente edu	26329220	Nilda Moreno
21	Karen Gutierrez I.	Agente E.	1076322842	Karen G.
22	Ana caritza salazar Mosquera	Agente Ed	26328900	Ana caritza S.M
23	Elizabeth Mosquera Rosero	A. E.	35696083	Eliza
24	Aide Velasquez Cordoba	A. E.	35696431	Aide V.
25	Luz Fabiola Diaz	A E.	26331170	Luz Fabiola
26	Aura Nelly Sanchez A	AE.	1076818155	Aura Nelly S
27	Maria Ramos	Ag.	26341343	Maria R.
28	Sandra Patricia Mosquera	Agente E	35697665	Sandy
	Luz Angela Rentería Echeverri	Agente E.	43107207	Luz Angela R E
30	Maria Murillo Quinto	Educadora	35696057	Maria Murillo

NIT 900.415.784-0

LISTADO DE ASISTENCIA

EMPRESA	F: Por un Nuevo Vivir
TEMA	Ruta de Atención
RESPONSABLE	Y. Y y P. Arnedt
FECHA	28-02-2025
CUIDAD	Istmina

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Edna Garcia	Agente E	26329387	Edna G.
2	Gloria Ordoñez Hoyos	A. E.	35950037	Gloria.
3	Piedad Arriaga Valle	Agente Educ.	26331266	Piedad
4	Encarnacion Urrutia Borja	Agente Educativo	35589593	Encarnacion U.
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
30				

NIT 900.415.764-0

ACTA DE REUNION		
NOMBRE DE LA REUNIÓN: Cualificación a talento humano		
CIUDAD Y FECHA: 28-02-2025	**HORA DE INICIO:** 3:30 pm	**HORA DE TERMINACION:** 4:0 pm
LUGAR:	Biblioteca de istmina	
NOMBRE DE LA UDS:	HCB	
MODALIDAD:	Comunitaria	

ASISTENTES: Talento humano p

TEMA: SOCIALIZACIÓN DE LA LEY DE PRIMERA INFANCIA "1804 DEL 2016"; Y SUS FUNDAMENTOS POLÍTICOS Y TÉCNICOS.

OBJETIVO

Conocer la ley 1804 de 2016 y así garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños en primera infancia.

ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Socialización del tema
- Dialogo de saberes
- Compromisos
- Firma del protocolo

DESARROLLO DE LA TEMÁTICA

El día 28-02-2025 siendo las 3:30 pm la coordinadora, se dirijo al talento humano, donde dio una afectuosa bienvenida a la actividad se guida de la oración; luego pidió a los asistentes dar su opinión acerca de la ley de primera infancia (1804 de 2016). Continuando con la socialización se dio un dialogo entre saberes y luego ella explico al talento humano la finalidad de la estrategia en primera infancia y la ley que la abala.
Argumentado que de Cero a Siempre" es la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia de Colombia. Que se trata de un conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños en primera infancia. La estrategia articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones intersectoriales para la atención integral a la primera infancia.
De Cero a Siempre es la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, que busca aunar los esfuerzos de los sectores público y privado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional en favor de la Primera Infancia de Colombia.

La Consejería Presidencial para la Primera Infancia busca transformar la manera sectorizada en la que se han suministrado los servicios de atención a la primera infancia creando la Política De Cero a Siempre, que reúne políticas, programas, proyectos, acciones y servicios dirigidos a la primera infancia, con el fin prestar una verdadera Atención Integral que haga efectivo el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas entre cero y cinco años de edad.

Los derechos de las niñas y los niños en primera infancia son impostergables; la familia, la sociedad y el

estado están en la obligación de garantizar la protección, la salud, la nutrición y la educación inicial desde el momento de la gestación hasta los cinco años. La Política De Cero a Siempre coordinará todas las instituciones, tanto públicas como privadas, para lograr garantizar una atención integral a 2'875.000 niños y niñas.

Trabajando bajo una perspectiva de universalización de la Atención Integral, De Cero a Siempre priorizará la población en Pobreza Extrema. En la actualidad 1.362.604 de niños y niñas menores de cinco años son atendidos integralmente. A 2022 la meta de atención será de 2'200.000 niños y niñas en situación de vulnerabilidad, enfrentándose así a un gran reto Nacional que exige una coordinación interinstitucional, con el fin de para alcanzar una cobertura del 100% de la población entre cero y cinco años de edad.
La Estrategia De Cero a Siempre fue aprobada como Ley de la República y sancionada por el presidente de la República, el 2 de agosto de 2016. En consecuencia, la atención integral a la primera infancia deberá ser implementada en todo el País, logrando avanzar en condiciones reales en favor del desarrollo integral de niñas y niños.
La Política De Cero a Siempre demandará una mayor preparación de cada uno de los actores involucrados haciendo inaplazable el establecimiento de compromisos locales y regionales para avanzar coordinadamente en el cumplimiento de las coberturas, así como en la adecuación de las instituciones para cumplir los parámetros de atención integral establecidos por la Estrategia.
Estamos convencidos que la inversión en la primera infancia es el aporte más rentable a largo plazo para el país, recordemos que si hay un buen principio tendremos un mejor futuro.
Para terminar, se dio nuevamente un dialogo de saberes entre todo el talento humano; aquí se tuvo la oportunidad de expresar lo aprendido acerca de la estrategia de cero a siempre y la ley que la ampara e igualmente se acordaron los siguientes compromisos.

RECOMENDACIONES

Aunar los esfuerzos en favor de la Primera Infancia y de manera especial de la niñez del municipio de Novita.

ACTIVIDAD O COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Garantizar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes	EAS, madres comunitarias y fami	Siempre

Responsable de la actividad	Coordinadora por un nuevo vivir

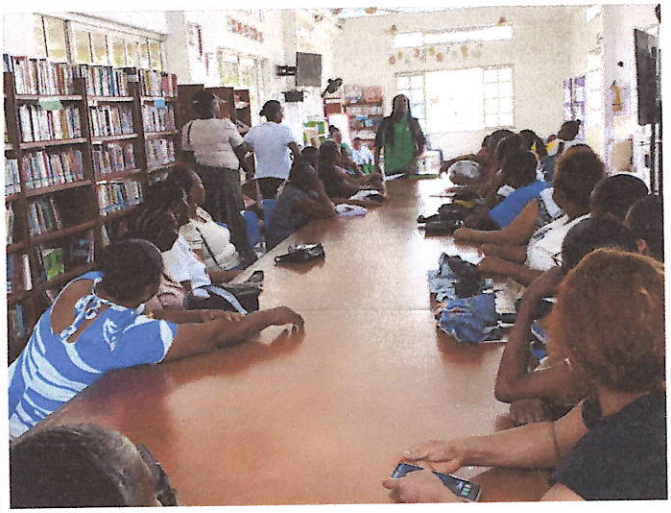
SE ANEXA:
LISTADO DE ASISTENCIA
REGISTROS FOTOGRAFICO

NIT 900.415.764-0

REGISTROS FOTOGRAFICOS



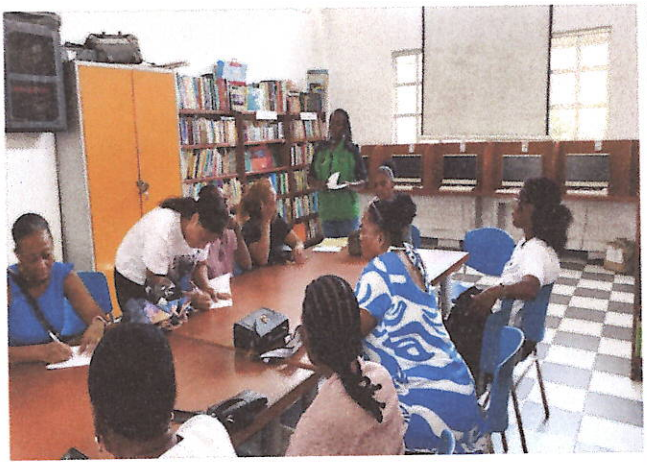
SALUD Y BIENVENIDAD



SOCIALIZACIÓN DE LA LEY 1804



SOCIALIZACIÓN DE LA LEY 1804



REFLEXION Y COMPROMISO

LISTADO DE ASISTENCIA

EMPRESA	+- Por un Nuevo Inicio.
TEMA	Ley 1804 - 2016
RESPONSABLE	Yilly P. Amaya +
FECHA	3-22-02-2025
CUIDAD	Istmina

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Leidy Stella Murillo	Agent E d.	35697267	Leidy M
2	orfa Emilia palacio	Agente ed	26329071	orfa
3	Maria Clementina Velasquez Lbar	Agente edu.	26331374	MR Clementina
4	Flor Mary Mosquera Mosquera	Agente Educativo	26.328.551	Flor Mary M. M.
5	Maria Enerina Quinto	Agente Educativo	26341651	Enerma Q
6	Maria Aides Mosquera	Agente Educativo	26.329462	Aides Mosquera
7	Beatriz Elena Mosquera Moreno	Agente Educativo	26.328.809	Beatriz M.
8	Yasney Murillo Torres	Agente Educativo	26328160	Yasney MV
9	Carmen Helena Quinto Sanchez	Agente Educativo	35589577	Carmen H. Q.
10	Mª edwira Hinestroza L	Agente Ed	35695864	Edwira H L
11	Katherine Yilena F. L.	Agente Edu	1076326733	
12	Yehila L. Alvarez Moreno	Agente Edu.	1010081660	Yehila A.
13	Virgelina Morales	Agente Edu.	35695890	Virgelina M
14	Claritza Murillo	Agente Edu.	26328227	Clarita M
	Rosalba Ibargüen Palacios	Agente E	3117925672	Rosalba Ib.
16	Heraldo Ortiz Pacheco Jr	Agente edu.	85589196	Heraldo Ortiz
17	Yelida Cordoba Quinto	Agente Ed	26328364	Yelida C.
18	Juana Raquel Moreno	Agente Ed	26328405	Juana Moreno
19	Mariela Murillo Mosquera	Agente Ed	54257941	Mariela Murillo
20	Nilda Moreno Borja	Agente edu	26329220	Nilda Moreno
21	Karen Gutierrez E.	Agente E.	1076322842	Karen G.
22	Ana Caritza Salazar Mosquera	Agente Ed	26328900	Ana Caritza S M
23	Elizabeth Mosquera Prado	A. E.	35696083	Eliza
24	Aide Velasquez Cordoba	A. E.	35696431	Aide V.
25	Yu Fabiola Diaz	A E.	26331170	Yuly Fabiola
26	Aura Nelly Sanchez A	Ag.	1076818155	Aura Nelly S.
27	Maria Ramos	Ag.	26341343	Maria R.
28	Sandra Patricia Mosquera	Agente E	35697665	Sandra
	Luz Dayth Benitez Asprilla	educadora E	43107207	Luz Dayth B A
30	Maria Miriam Quinto	Educadora	35696057	Maria Miriam Q

NIT 900.415.764-0

LISTADO DE ASISTENCIA

EMPRESA	Por un Nuevo Litoral
TEMA	Ley 1804 2016
RESPONSABLE	Yuley P. Amaya
FECHA	28-02-2025
CUIDAD	Istmina

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Edna Garcia	Agente E	26329387	Edna G.
2	Gloria Ordoñez Hospina	A. E.	35950037	Gloria.
3	Piedad Arriaga Valle	Agente Educ	26331266	Piedad
4	Encarnacion Ubaldina Borja	Agente Educativo	35589593	Encarnacion U.
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				